



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 379 /2018

**DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.**

CONCHALÍ, 19 de octubre de 2018

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº487, de fecha 09 de agosto de 2018; Informe Inspectivo de fecha 12 de octubre de 2018 de Rentas Municipales Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 19 de octubre del año 2018.

PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: KARINA MARICEL GONZALEZ VERGARA.
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN: SANTA INES Nº2295-A
GIRO: CARNICERIA CON EXPENDIO DE AVES FAENADAS DE MATADEROS AUTORIZADOS, ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINA DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS COGELADOS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS.
MOTIVO: LOCAL SIN ACTIVIDAD COMERCIAL .

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


CGGL/nme




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS